



23 de julio de 2020
Circular R-32-2020

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Estimados (as) señores (as):

Consecuentes con nuestras comunicaciones anteriores y considerando los altos niveles de contagio y las disposiciones del Ministerio de Salud, se comunica que mantendremos el trabajo remoto entre el martes 28 de julio y el sábado 1 de agosto, en las sedes y los recintos ubicados en cantones en alerta naranja. Esta Rectoría está valorando, con las instancias de salud correspondientes, las disposiciones mas acertadas para las semanas subsiguientes, las que comunicaremos pronto.

Como en las oportunidades anteriores, las unidades, centros e institutos de investigación, fincas experimentales y reservas biológicas que participan en la atención de la emergencia y en el desarrollo de acciones que permitan continuar o mejorar la producción de servicios de salud humana, animal o agroalimentaria, podrán mantener sus actividades esenciales, pero realizando todas aquellas que puedan en forma remota.

En el caso de las empresas constructoras que estén ejecutando contratos para la Oficina de Servicios Generales (OSG) y para la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), podrán desarrollar los proyectos de infraestructura; y, consecuentemente, las personas funcionarias que ejecutan labores de supervisión de estas obras continuarán con esta labor. De igual forma, las otras secciones de OSG que se deban mantener trabajando para el resguardo, cuidado y mantenimiento de nuestra Alma Mater podrán hacerlo.

Para toda actividad presencial, de las excepcionalmente citadas supra, se deberá cumplir con los protocolos sanitarios establecidos y ser coordinadas y autorizadas por la persona que funja como superior jerárquico correspondiente. La Unidad de Salud Ocupacional está en la mejor disposición de brindar el asesoramiento correspondiente, para la aplicación de esos protocolos requeridos, con el fin de salvaguardar la salud de la comunidad universitaria y, consecuente, las de sus parientes y personas cercanas.

Atentamente,

Este documento está firmado digitalmente 

Dr. Carlos Araya Leandro
Rector

EAV/SVZM
C. Archivo